

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2021-GM/MDMP

Mi Perú, 19 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 323-2021-MDMP-GDHS/SGPE, el Informe N° 540-2021-MDMP-GDHSE, Memorando N° 2408-2021-MDMP/GM, el Informe N° 0190-2021-MDMP/GPPR-SGPPI, el Memorando N° 1159-2021-MDMP/GPPR, el Informe Legal N° 386-2021-MDMP/GAJ, el Informe N° 0113-2021-MDMP/SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 323-2021-MDMP-GDHS/SGPE, el Sub Gerente de Promoción Empresarial, remite a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el Proyecto del Plan de Trabajo denominado **"FERIA LABORAL MI PERÚ 2021"**, solicitando su aprobación teniendo en cuenta que la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por su naturaleza como órgano de gobierno local que siendo un articulador para la participación ciudadana en los asuntos públicos, lidera el esfuerzo de los ciudadanos de la comunidad, que se dirige hacia el logro de sus anhelos y aspiraciones colectivas, el cual garantice el bienestar general dentro de un ámbito saludable, acogedor y seguro, manifestando también que es competencia municipal organizar, promover y difundir la realización de ferias, eventos, campañas, entre otras actividades en beneficio de los microempresarios del distrito, promoviendo la reducción de la informalidad, así como el apoyo a los nuevos emprendedores, procurando la generación de empleos y el aumento de la competitividad de las cadenas productivas locales, y que por la pandemia de la COVID-19 mucha gente se ha quedado sin trabajo por lo tanto, este Plan tiene por finalidad reactivar la economía local, aumentando las oportunidades de empleo a través de una feria laboral donde aproximadamente diez empresas presentarán sus ofertas laborales a las cuales jóvenes y adultos podrán acceder;

Que, con Informe N° 540-2021-MDMP-GDHSE, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico se dirige a la Gerencia Municipal para derivar los documentos que contienen el proyecto del Plan en mención, solicitando su aprobación, los mismos que a través del Memorando N° 2408-2021-MDMP/GM, la Gerencia Municipal los remite a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicitando una opinión al respecto, la misma que es expedida por la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones (e) con Informe N° 0190-2021-MDMP/GPPR-SGPPI en el sentido de que dicha actividad operativa se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional - POI- 2021 con el Código N° A0130185300707: Gestionar, Organizar y Ejecutar Programas Juveniles, aclarando que en temas de presupuesto es la Gerencia antes mencionada a la que corresponde pronunciarse, la cual emite opinión mediante Memorando N° 1159-2021-MDMP/GPPR, señalando que, de la revisión del Plan en referencia se ha verificado que se requiere un presupuesto ascendente a la suma de S/880.00 (ochocientos ochenta soles) para su ejecución, por tanto se está aperturando el presupuesto respectivo;



Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2021-GM/MDMP

Que, a través del Informe Legal N° 386-2021-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica **considera procedente** aprobar el Plan de Trabajo de la actividad en referencia por cuanto el artículo 195° de la Constitución Política señala que las municipalidades promueven el desarrollo económico y social, así como la prestación de servicios en armonía con los planes y proyectos nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para desarrollar actividades y programas sociales que promueven el desarrollo del distrito, ya que estando al estado de Emergencia generado por la COVID-19, que viene afectando diferentes sectores del gobierno, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, con la finalidad de promover la reactivación económica y la generación de empleo dentro de la población, lo cual significa que el Plan propuesto redundará en su beneficio;

Que, con Informe N° 0113-2021-MDMP/SG, la Secretaria General devuelve a la Gerencia Municipal el expediente administrativo materia de resolución, estando a que la facultad administrativa para la aprobación de Planes de Trabajo han sido delegadas por la Alcaldía al Gerente Municipal, en consecuencia corresponde a este Despacho expedir el acto administrativo que corresponda al estado del proceso;

Que, teniendo en cuenta los documentos mencionados en la parte introductoria de la presente Resolución, es preciso tener en consideración que frente al escenario de salida de la crisis sanitaria, o al menos de la transición a una etapa de mayor apertura y continuidad productiva y económica, esta mesa se centra en discutir de qué manera conversan las medidas de reactivación con la inclusión social y laboral y cómo se pueden articular herramientas multisectoriales progresivas de retorno. Para ello, resulta relevante conocer de qué manera los ministerios de desarrollo social están trabajando a nivel intersectorial y local a través de las municipalidades, para disminuir los efectos de la falta de empleo, teniendo en cuenta que la crisis del coronavirus está acelerando la transformación de nuestras economías, a tal punto que la digitalización y la incorporación de estrictos protocolos de bioseguridad, entre otras tendencias, están cambiando el accionar de los diferentes sectores económicos y la forma de trabajar de muchas personas. En este contexto, es clave entender el mundo post-COVID-19 y las habilidades que tendrán mayor demanda en la nueva normalidad. Con base en ello, es urgente que los países diseñen estrategias para equipar ágilmente a todos sus ciudadanos con estas destrezas, especialmente a aquellos trabajadores más vulnerables que tradicionalmente no tienen acceso a oportunidades de entrenamiento para el trabajo y de reinserción laboral; por tanto, resulta de importancia la aprobación del Proyecto del Plan de Trabajo propuesto expidiendo el acto administrativo que corresponda, más aún si se tiene en cuenta que en autos corren los informes técnicos y legal correspondientes;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP y Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP, con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "FERIA LABORAL MI PERU 2021", propuesto por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Gerencia Municipal



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2021-GM/MDMP

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico así como a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, señalando que la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado es de responsabilidad de las unidades orgánicas mencionadas, por tanto, se recomienda realizar todas las acciones que sean necesarias para tal fin, debiendo informar a este Despacho de los resultados del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Secretaría General para que a través de la Sub Gerencia de Imagen y Relaciones Públicas, se proceda a la publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. ~~María Rocío García~~
GERENTE MUNICIPAL